

TRD_102_72_10

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA
Y ÉTICA PÚBLICA
2025-2028**



INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE



INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

<p>Elaborado por:</p> <p><i>Marleny B</i> Marleny Barragán Fonseca Prof. Oficina Asesora de Planeación</p> <p><i>Fidel Antonio Rodríguez</i> Fidel Antonio Rodríguez Cely Prof. de apoyo Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Revisado por:</p> <p><i>"Kelly E"</i> Kelly Johana Estrada Buitrago Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Aprobado por:</p> <p><i>[Signature]</i> Comité Institucional de Gestión y Desempeño N. 03 del 31 de enero de 2025</p>
---	--	---

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

TABLA DE CONTENIDO

1.INTRODUCCIÓN.....	3
1.1 Componente Transversal:	3
1.2 Componente Programático:.....	4
2. MARCO LEGAL.....	5
3. COMPONENTE TRANSVERSAL:	6
3.1 DECLARACIÓN	6
3.2 OBJETIVO	7
3.2.1 Objetivos Específicos.....	7
3.4 ALCANCE	8
3.5 PLANEACIÓN	8
5.1 ARTICULACIÓN MARCO ESTRATÉGICO.....	8
3.6 SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN	10
3.7 REPORTES	10
3.8 FORMACIÓN	10
3.9 COMUNICACIÓN.....	11
3.10 AUDITORÍA Y MEJORA.....	11
4. COMPONENTES PROGRAMÁTICOS	12
4.1 PRIMER COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	12
4.1.1 Gestión de riesgos para la integridad pública:.....	14
4.1.2 Canales de denuncia	14
4.1.3 Gestión de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM. 14	
4.1.4 Debida diligencia.....	15
4.2 SEGUNDO COMPONENTE: REDES Y ARTICULACIÓN	17
4.2.1 Redes internas:.....	17

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

4.2.2 Redes externas:.....	17
4.3 TERCER COMPONENTE: CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO ..	19
4.3.1 Acceso la Información Pública y Transparencia	19
4.3.2 Principios de Transparencia:.....	20
4.3.5 Instrumentos de Gestión de la Información	21
4.3.7 <i>Participación ciudadana y rendición de cuentas</i>	22
4.3.8 Integridad del servicio público	22
4.4 CUARTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES	24
4.4.1 Gestión del conocimiento e innovación	24
4.4.2 Racionalización de Trámites	24
4.4.5 Apertura de Información y Datos Abiertos.....	25
5. Anexos	26
6. CONTROL DE CAMBIOS	26



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

1.INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2195 de 2022, “**ARTÍCULO 31. PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO** Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011”, el Instituto Financiero de Casanare plantea el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Este programa tiene como finalidad describir de manera detallada diferentes mecanismos, prácticas y herramientas que redunden en la proyección de solidez, transparencia y confiabilidad de nuestra Institución.

El Instituto Financiero de Casanare (IFC), en atención a su misión institucional; “en el IFC fomentamos el desarrollo económico del departamento de Casanare y la región, a través de la prestación de servicios financieros, empresariales, comercialización, gestión y ejecución de proyectos; contribuyendo al crecimiento económico institucional, mejoramiento de la calidad de vida de nuestros grupos de valor e interés, con eficiencia organizacional, responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.”, y en su compromiso con la lucha contra la corrupción y el fomento de la integridad pública, presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad, este se constituye como una herramienta de control preventivo respecto de la gestión institucional de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

De acuerdo a la reciente normatividad con la expedición del Decreto 1122 de 2024, “**POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY 1474 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 2195 DE 2022, EN LO RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA**”, el Instituto Financiero de Casanare establece y acoge los nuevos parámetros y estructura para la alineación con el Programa de Transparencia y Ética Pública, con el propósito de garantizar que las acciones estratégicas que lo componen se concreten de manera efectiva.

A su vez, el Decreto 1122 de 2024 ha definido el PTEP como un conjunto de acciones estructuradas en dos componentes fundamentales:

1.1 Componente Transversal: Busca incorporar la transparencia y la ética pública en la dinámica institucional a través de acciones de planeación, formación, comunicación, monitoreo y auditoría. Cabe resaltar que este componente transversal tendrá una vigencia de cuatro (4) años, a partir del año 2025 al 2028 y su seguimiento será anualmente a través del componente programático.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

1.2 Componente Programático: Gestiona los riesgos de corrupción, fortalece las redes de articulación, impulsa el modelo de Estado abierto y promueve iniciativas adicionales para fomentar la participación ciudadana. Debido a la composición programática, este componente debe actualizarse anualmente en conjunto con la matriz de actividades programadas para cada vigencia.

En este sentido, el programa está integrado por cuatro (4) componentes programáticos independientes que cuentan con parámetros y soportes normativos propios. Además, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el Programa de Transparencia y Ética Pública se instrumenta con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados - Relación Estado/Ciudadano - e Información y Comunicación; dichos componentes se presentan a continuación:

- ❖ *Administración de riesgos*
- ❖ *Redes y articulación*
- ❖ *Modelo de Estado Abierto*
- ❖ *Iniciativas Adicionales*

Dicho lo anterior, el presente Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP -contiene la Matriz (Anexos) con sus respectivas actividades, responsables, metas y fechas de inicio y finalización en sus cuatro (4) componentes programáticos.

 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

2. MARCO LEGAL

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	Descripción - Epígrafe
Ley	87	1993	Metodología para la gestión integral del riesgo.
Ley	1474	2011	Establece el PAAC como herramienta anticorrupción en entidades públicas (Artículo 73).
Ley	1712	2014	Obliga a garantizar el acceso a la información pública, fortaleciendo la transparencia.
Ley	1757	2015	Regula el derecho fundamental a la participación ciudadana, promoviendo mecanismos de control social, acceso a la información y rendición de cuentas en la gestión pública.
Decreto	1499	2017	Establece un marco de gestión para mejorar la efectividad de las entidades públicas, incluyendo lineamientos sobre transparencia, control interno y lucha contra la corrupción.
Ley	830	2021	Reglamenta la creación y funcionamiento del PTEP, definiendo lineamientos generales.
Ley	2195	2022	Transforma el PAAC en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y lo hace obligatorio.
Decreto	1122	2024	Detalla la estructura y metodología específica del PTEP, con enfoque transversal y programático.

El presente Programa estará a disposición de los clientes y/o usuarios, de contrapartes internas y externas y, en general, de todas las partes interesadas en el Instituto Financiero de Casanare (IFC).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

3. COMPONENTE TRANSVERSAL:



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – IFC, 2025.

3.1 DECLARACIÓN

El Instituto Financiero de Casanare en aras por cumplir sus objetivos estratégicos, plasma mediante esta declaración un compromiso inquebrantable de aplicar los principios de transparencia, ética y con la lucha contra la corrupción en todas las actividades y procesos que desarrollamos como entidad.

Este compromiso buscar fortalecer y garantizar la transparencia en la gestión que desempeña el Instituto, es por ello que, a través de este Programa de Transparencia y Ética Pública, los servidores públicos y en general todo el personal vinculado a la entidad, se comprometen en fomentar la transparencia, ética y con la lucha contra la corrupción dentro y fuera de la institución con la implementación de acciones y buenas prácticas para erradicar las conductas que puedan llegar a perjudicar la integridad institucional.

El PTEP es una herramienta que asegura que la institución está alineada y en concordancia con los estándares de ética y buen gobierno. Es por lo que, el Instituto Financiero de Casanare a través de la Alta Dirección y sus colaboradores mantienen un

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

compromiso de manera íntegra para el cumplimiento de la misionalidad mediante acciones transparentes, generando confianza a los grupos de valor y grupos de interés.

3.2 OBJETIVO

Adoptar el Programa de Transparencia y Ética Pública, dando cumplimiento al Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y las directrices del Decreto 1122 de 2024 para lo cual se establecerán estrategias encaminadas a la Lucha contra la Corrupción a través de acciones de Gestión del Riesgo, Redes y Articulación, Cultura de la Legalidad y Estado Abierto, y otras iniciativas adicionales que permitan satisfacer la atención y relación Estado/Ciudadano.

El objetivo del presente documento apunta a establecer actividades concretas y realizables para cada vigencia, que den aplicabilidad a los lineamientos impartidos por la Secretaría de Transparencia en el Decreto 1122 de 2024, adoptado en el IFC la aplicación de las Líneas de Defensa establecidas bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Línea Estratégica (Comité Institucional de Gestión y Desempeño - Supervisión), Primera Línea de Defensa (Líderes y Responsables – Monitoreo), Segunda Línea de Defensa (Oficina Asesora de Planeación – Administración) y Tercera Línea de Defensa (Oficina de Control Interno – Auditoría y Mejora), dando estricto cumplimiento a los principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno.

3.2.1 Objetivos Específicos

- ❖ Trabajar para consolidar una cultura honesta, ética y transparente en beneficio del interés general.
- ❖ Regular los parámetros para prevenir, detectar, investigar e intervenir las causas y sancionar acciones fraudulentas.
- ❖ Incentivar la participación de todos los actores para el fortalecimiento de la Política Anticorrupción.
- ❖ Gestionar los riesgos de fraude o corrupción asociados a su actuar y su relacionamiento con los empleados y con terceros.
- ❖ Promover permanentemente la cultura de la transparencia y ética empresarial como acción de la política anticorrupción.
- ❖ Prevenir los daños a la imagen y reputación Corporativa del IFC.
- ❖ Consolidar la Política Anticorrupción en el IFC para el fortalecimiento de la transparencia empresarial.
- ❖ Fortalecer la cultura de legalidad e integridad en el Instituto, entre sus funcionarios, contratistas, proveedores y ciudadanía en general.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

3.4 ALCANCE

Las estrategias que hacen parte del Programa de Transparencia y Ética Pública se aplicarán en todas las dependencias que conforman el Instituto Financiero de Casanare, comprometiendo a todos los servidores públicos en la aplicación del PTEP y su relación con las contrapartes manteniendo la integridad del Instituto dentro y fuera de él.

3.5 PLANEACIÓN

El marco estratégico en el que se fundamenta la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública, el Instituto Financiero de Casanare constituye una guía integral que orienta las acciones, prioridades y objetivos del programa, garantizando su alineación con los principios constitucionales, las políticas públicas nacionales y los compromisos internacionales en materia de transparencia, buen gobierno y lucha contra la corrupción.

Este marco estratégico no solo establece los principios orientadores y los objetivos fundamentales del programa, sino que también articula la visión del Instituto comprometido con la transparencia como eje transversal para garantizar un impacto positivo y sostenible en la vida de los ciudadanos. A partir de esta base, se han definido las líneas de acción y las metas que estructuran el programa, asegurando su pertinencia, viabilidad y capacidad transformadora.

5.1 ARTICULACIÓN MARCO ESTRATÉGICO	
Plan Estratégico Institucional (2024-2027)	<p>El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2027 "Oportunidades para el Desarrollo Regional" del Instituto Financiero de Casanare, se articula con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como parte de un esfuerzo integral para garantizar una gestión pública eficiente, transparente y ética, en cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto. Esta articulación asegura que los principios de buen gobierno, integridad y lucha contra la corrupción sean transversales a todas las acciones estratégicas de la entidad.</p>
Política Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Política de Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción • Política de Gestión Estratégica del Talento Humano • Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación • Política de integridad

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

	<ul style="list-style-type: none"> • Política de Servicio al Ciudadano • Política de Racionalización de Tramites
Proceso Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Direccionamiento Estratégico

El presente documento es producto de la labor conjunta de los colaboradores de la entidad que hacen parte de la línea estratégica y las tres líneas de defensa, encaminadas a la lucha contra la corrupción, el acceso a la información pública y transparente, que permitan prevenir y mitigar los riesgos de corrupción que han sido identificados en la entidad, así como la integración de políticas autónomas e independientes que gozan de parámetros y soportes normativos propios, permitiendo a la entidad consolidar actividades para la ejecución y desarrollo de las mismas, a través de los denominados componentes.

Para la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública, se tuvo en cuenta los informes de seguimiento cuatrimestrales del Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia anterior presentados por la Oficina de Control Interno y otros insumos relevantes como los reportes FURAG y los planes de acción de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad que están asociados a cada uno de los componentes.

Adicionalmente, se realizó una encuesta virtual para la construcción conjunta con la ciudadanía para este programa, en la cual se recibieron comentarios y propuestas que están incluidas en este documento.

Consecuentemente y como parte de la estrategia de socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025, el IFC involucró a los servidores públicos, contratistas, ciudadanía, a través de una encuesta virtual que permite la identificación de la percepción ciudadana frente a los principales temas que componen el Programa y de esta manera enfocar los esfuerzos necesarios de la entidad a través de la construcción del programa, dicha encuesta se publicó en la página institucional.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

3.6 SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - IFC, 2025

3.7 REPORTES

- 🔗 Medición Institucional de Desempeño a través del FURAG.
- 🔗 Informes solicitados por los entes externos, cuando sean requeridos.
- 🔗 Informe de seguimiento al PTEP de manera cuatrimestral presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño por parte de la Oficina de Control Interno.

3.8 FORMACIÓN

El Instituto Financiero de Casanare podrá realizar difusión y socialización sobre el contenido y desarrollo del PTEP a través de:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

- ❖ Capacitaciones presenciales o virtuales.
- ❖ Foros.
- ❖ Eventos Institucionales de identidad sobre del PTEP.
- ❖ Campañas de difusión del PTEP a través de correos electrónicos institucionales, portal web o redes de comunicación internas.

3.9 COMUNICACIÓN

La entidad en cumplimiento de la transparencia y lucha contra la corrupción, realiza comunicación interna y externa que permite dar a conocer el presente programa, a través de:

- ❖ Encuestas de participación ciudadana la PTEP.
- ❖ Plan de Comunicaciones.
- ❖ Plan de Participación Ciudadana.
- ❖ Publicación de PTEP y sus seguimientos en el portal web.

3.10 AUDITORÍA Y MEJORA

Sin perjuicio de la responsabilidad de la Oficina de Control Interno, la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, deberá contemplar acciones que permitan monitorear el cumplimiento de las actividades programadas dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública, generando reportes de cumplimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

La Oficina de Control Interno desde su rol dentro del Modelo Estándar de Control Interno, será la tercera línea de defensa y deberá anualmente incorporar el PTEP como una unidad auditable y someterla a priorización conforme los lineamientos metodológicos que esta debe observar a través de la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para entidades públicas, definiendo los criterios de evaluación interna para identificar las diferencias entre los resultados esperados y obtenidos; el procedimiento para la aplicación de las medidas correctivas; y los casos en que habrá lugar a una reformulación como una acción de mejora.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

4. COMPONENTES PROGRAMÁTICOS



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - IFC, 2025

4.1 PRIMER COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La administración del riesgo del Instituto Financiero de Casanare, tendrá un carácter prioritario y estratégico que estará fundamentada en el modelo de la operación por procesos, apuntando al cumplimiento de los objetivos institucionales, incluyendo la identificación, análisis, valoración, seguimiento y monitoreo de los riesgos, partiendo del análisis por proceso; el Sistema de Administración del Riesgo Crediticio hará parte fundamental de esta política, debido a la naturaleza financiera de la entidad y en cumplimiento de la normatividad aplicable a las entidades públicas, se incluirán y monitorearán los riesgos de corrupción y todas las acciones ejecutadas por los servidores públicos durante el ejercicio de sus funciones.

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 87 de 1993, al Decreto 1893 de 2021 en el cual el Estado colombiano estableció la Administración del Riesgo como uno de los elementos técnicos requeridos para el fortalecimiento del Sistema de control Interno.

Que el Decreto 1083 de 2015, actualizó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), estableciendo en su artículo 2.2.21.5.4. Que para la implementación del modelo las entidades implementarán el modelo actualizado mediante fases dentro de las cuales se encuentran en la fase 3 las políticas de Administración del Riesgo, Identificación del Riesgo

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

y Análisis y Valoración del Riesgo y en concordancia con el modelo integrado de planeación y gestión, la Ley 2195 de 2022 “Estatuto Anticorrupción” y el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, el IFC se dispone a formular la presente política de administración del riesgo acorde con los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Instituto Financiero de Casanare dentro de su componente estratégico adoptó e implementó el sistema de administración de riesgos bajo el alcance y las políticas contenidas en las herramientas Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO, Sistema Administrativo de Crédito – SARC, Sistema Administrativo de Mercado –SARM, Sistema Administrativo de Riesgo de Liquidez – SARL y el Sistema de Riesgo de Lavados de Activos y Financiamiento del Terrorismo – SARLAFT, seguimiento y control de la aplicación a cargo del Comité de Riesgos, de acuerdo a la reglamentación contenida en el Manual de Gobierno Corporativo numeral 8.2.3.

Para el desarrollo de las acciones en materia de riesgos, la entidad adopto las líneas de defensa con los responsables de ejecutar las actividades que permitan aplicar la normatividad y el cumplimiento de la misma.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - IFC, 2025

De igual manera, el Instituto Financiero de Casanare permanentemente realizará esfuerzos para mejorar sus procesos enmarcados en el Sistema de Gestión de la Calidad - SGC ISO 9001:2015, Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y el Sistema Integral para la Administración del Riesgo – SIAR.



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. **PBX:** 320 889 9573.

E-mail: Instituto@ifc.gov.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

4.1.1 Gestión de riesgos para la integridad pública:

El Programa de Transparencia y Ética Pública, toma como herramienta de aplicación en este componente, el Sistema de Administración del Riesgo adoptado en la entidad y regulado a través de las Políticas para la Administración del Riesgo, tomando como base fundamental la Guía **para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas**, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, incluyendo dentro de la Matriz de Riesgo acciones tendientes a mitigar:

- ❖ Riesgos por conflictos de Interés.
- ❖ Riesgos por soborno.
- ❖ Riesgos de Corrupción.
- ❖ Riesgos por Fraude.
- ❖ Riesgos de Responsabilidad Fiscal.

4.1.2 Canales de denuncia

La Entidad en aplicación al numeral antes descrito, estableció mediante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño que la Entidad cuente con canales de denuncias, dispuesto para que los interesados puedan pronunciarse cuando así lo consideren necesario.

Los Canales dispuestos son: Ventanilla Única, Buzones Internos y un canal de mayor privacidad como es el link de PQRSD, dispuesto en el portal web.

4.1.3 Gestión de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM

El Programa de Transparencia y Ética Pública, toma como herramienta de aplicación en este componente, el Sistema de Administración del Riesgo adoptado en la entidad y regulado a través de las Políticas establecidas en el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT vigente, el cual contiene dentro de otras las siguientes acciones:

- ❖ Prevenir que, en el desarrollo de su objeto legal y cualquier actividad conexas, el IFC sea utilizado para dar apariencia de legalidad a recursos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

- ❖ Prevenir que el IFC sea sancionado por incumplimiento a las normas legales relacionadas con la administración del Riesgo de **LAFT/FPADM**, cuando aplique.
- ❖ Adoptar un proceso de control efectivo que impida la realización de operaciones con personas relacionadas en listas de control, procesos administrativos o judiciales por lavado de activos, financiación del terrorismo o delitos fuentes de los mismos.
- ❖ Posicionar al IFC como una entidad comprometida en la lucha frente al riesgo de **LAFT/FPADM**.

4.1.4 Debida diligencia

Existe un camino a seguir para realizar la debida diligencia a los clientes persona natural (física) o jurídica de los sujetos obligados, sin embargo, cada sujeto obligado puede adaptar el proceso a su actividad económica y al nivel de riesgo al que está dispuesto a exponerse. El proceso de debida diligencia es sobre el cliente no es sobre operaciones o transacciones que este realice. La clave de dicho proceso es identificarlo y lo importante es poder conocer a esa persona física o jurídica que es el cliente.

Identificar al Cliente: Persona Natural (física) o Jurídica.

Para iniciar la debida diligencia que debe realizar el Instituto Financiero de Casanare, es identificar si su cliente es una persona natural (física) o jurídica.

La persona natural (física) debe ser identificada con su nombre, apellido y número de identificación, cédula o pasaporte.

La persona jurídica debe ser identificada con su razón social y número de Registro Nacional de Contribuyente.

En el caso de que el cliente sea una persona jurídica se debe identificar al beneficiario final, es decir a la persona natural que finalmente posee o controla una persona o estructura jurídica. Su identificación es un paso muy importante para evitar que se utilicen vehículos corporativos para el lavado de activos. En ocasiones resulta complicado, identificar al beneficiario final, principalmente en aquellos clientes jurídicos con estructuras complejas. En estos casos, la clave es buscar a las personas físicas subyacentes. Esto suele incluir directores, representantes legales y accionistas de compañías. Esto requiere una comprensión de la propiedad y la estructura de control del cliente.

Conforme a lo establecido en políticas internas del Instituto Financiero de Casanare y normativa sectorial para realizar una gestión de debida diligencia efectiva se puede diseñar

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

un formulario, según la naturaleza de sus operaciones, donde recopile los datos necesarios de su cliente para iniciar o actualizar la relación comercial.

Dentro de las actividades a seguir por El Instituto Financiero de Casanare para la verificación de datos proporcionados se encuentran:

- ❖ Verificar que el cliente no se encuentre dentro de las listas de control.
- ❖ Revisar las informaciones en Internet y Prensa, relacionadas al cliente (en caso de que existan), con el fin de anexar al expediente.
- ❖ Realizar llamadas con el fin de verificar los números de contacto.
- ❖ Verificar la veracidad del domicilio, a través de los datos proporcionados en la cédula de identidad.
- ❖ Establecer nivel de riesgo del cliente.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

4.2 SEGUNDO COMPONENTE: REDES Y ARTICULACIÓN

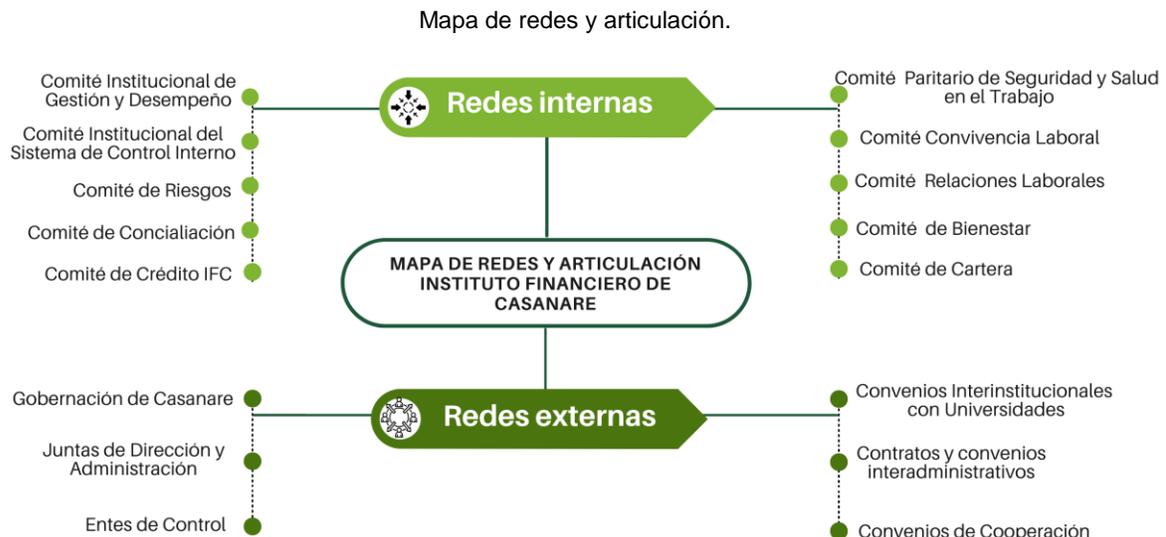
El Instituto Financiero de Casanare, en cumplimiento de sus objetivos estratégicos, cuenta con relaciones internas y externas que permiten mantener un canal de comunicación en el establecimiento de acciones para aportar al cumplimiento de la transparencia, la ética y la lucha contra la corrupción, articulando el liderazgo y la toma de decisiones de manera interna a través del gobierno corporativo, así como la relación interinstitucional para fortalecer los lazos de cooperación y alianzas entre las entidades públicas y privadas.

4.2.1 Redes internas:

Son los Comités establecidos en la entidad que sirven de apoyo a la Alta Dirección en el establecimiento y aprobación de las propuestas, metodologías, mecanismos de medición que aportan a la responsabilidad del cumplimiento de los objetivos; misión y visión institucionales y a su vez, en la ejecución de las actividades programáticas contenidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública.

4.2.2 Redes externas:

Las redes externas se componen de entidades u organizaciones que permiten una coordinación interinstitucional en los objetivos misionales de las partes interesadas.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación IFC, 2025.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

El Mapa de Redes y Articulación es un recurso clave para:

1. Identificar actores internos y externos relevantes: Permite reconocer a las entidades, organizaciones y grupos de interés con los que el IFC mantiene relaciones de coordinación, colaboración o articulación en torno a la implementación del PTEP.
2. Fortalecer la cooperación interinstitucional: asegura una comunicación efectiva y un trabajo conjunto con otras instituciones públicas, organismos internacionales o regionales, sector privado, y organizaciones de la sociedad civil que puedan aportar al cumplimiento de los objetivos del programa.
3. Optimizar los esfuerzos institucionales: Facilita la alineación de las acciones del IFC con las estrategias y políticas nacionales de lucha contra la corrupción y promoción de la ética pública, evitando la duplicidad de esfuerzos y recursos.
4. Promover la transparencia y la rendición de cuentas: Al documentar y monitorear las instancias de coordinación externas, se refuerza la trazabilidad de las acciones emprendidas y su impacto en la gestión pública.

La identificación y gestión de estas redes fortalece el liderazgo del Instituto en iniciativas de transparencia, ética pública y prevención de la corrupción. Esto garantiza que las estrategias implementadas estén respaldadas por un sólido sistema de articulación interinstitucional, ampliando el alcance y efectividad de las acciones del Programa.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

4.3 TERCER COMPONENTE: CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO

La cultura de la legalidad y el Estado abierto abarca varios aspectos fundamentales que promueven la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en los procesos gubernamentales.

El Instituto Financiero de Casanare, propende por la internalización de normas y leyes, de manera que los ciudadanos y las instituciones respeten y promuevan el estado de derecho, lo cual es esencial para la convivencia pacífica y el desarrollo social. Esta cultura fomenta el respeto por los derechos humanos y la resolución pacífica de conflictos, disponiendo de información pública, la participación ciudadana en la toma de decisiones y el uso de tecnologías para facilitar la interacción entre la entidad y los ciudadanos (grupos de valor e interés).

En resumen, el fortalecimiento de la cultura de la legalidad y la promoción de un estado abierto son esenciales para la consolidación de democracias sanas y la mejora de la calidad de vida en las sociedades.

4.3.1 Acceso la Información Pública y Transparencia

Se desarrolla de acuerdo los lineamientos del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), así se gestionan actividades que permiten atender a las contrapartes siempre bajo las premisas de la confidencialidad y seguridad de la información. Los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento. En Colombia, la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, define los datos abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".

De acuerdo a la matriz de la Procuraduría General de la Nación, el Índice de Acceso a la Información Pública (ITA) y con el desarrollo de un autodiagnóstico en el cual se verifica el estado de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, con el propósito de garantizar que en el portal web del Instituto, se encuentre con información actualizada, con el fin de facilitar el acceso a la información por parte de los ciudadanos y clientes en general, realizando seguimiento a sus peticiones y retroalimentación de sus expectativas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

4.3.2 Principios de Transparencia:

El Instituto Financiero de Casanare, asegura que los canales de acceso a la información relacionados con los productos y servicios de la entidad estén enmarcados dentro de la cultura de legalidad, confianza en la entidad y, a su vez, un Estado abierto fomentando la transparencia y la rendición de cuentas, lo que contribuye a una mayor legalidad.

Actualmente la entidad tiene desafíos en la lucha contra la corrupción, para lo cual establecerá acciones que permitan que el IFC se posicione como entidad más justa, equitativa y sostenible, donde los ciudadanos se sientan empoderados y la entidad sean más responsables ante sus grupos de valor e interés.

4.3.3 Transparencia Activa

La transparencia activa implica la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos.

El IFC cuenta con instrumentos suficientes para compartir información relevante con los ciudadanos y otras partes interesadas, a través de una comunicación clara y accesible sobre las decisiones, políticas y actividades de la entidad, fomentar la confianza de la información, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, permitiendo que las personas estén mejor informadas sobre cómo se gestionan los recursos y se toman las decisiones.

A través de la publicación de una información mínima en los sitios web oficiales, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Ley en su Artículo N°. 9 y por la Estrategia de Gobierno en Línea.

- a) Detalles pertinentes sobre todo servicio que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención.
- b) Toda la información correspondiente a los trámites que se pueden agotar en la entidad, incluyendo la normativa relacionada, el proceso, los costos asociados y los distintos formatos o formularios requeridos.
- c) Una descripción de los procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.
- d) El contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.
- e) Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del Instituto Financiero de Casanare.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

- f) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones.
- g) Todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del Instituto Financiero de Casanare, junto con un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del Instituto Financiero de Casanare, entre otros.

4.3.4 Lineamientos de Transparencia Pasiva y monitoreo del acceso a la información pública

En este aspecto la Entidad cuenta con el procedimiento de atención a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, para lo cual se da respuesta gratuita a las solicitudes de los ciudadanos dando aplicación al principio de oportunidad, para lo cual se adelanta seguimiento a los tiempos de respuesta de cada dependencia, y de todas las peticiones en general, así como de quejas y reclamos. Este seguimiento se consigna en indicadores de proceso del Sistema de Gestión Calidad; se lleva control de la evidencia de respuesta ya sea en medio físico o magnético; adicionalmente se cuenta con buzones en los cuales se encuentra disponible el formato de recepción de PQRSD y un link en el portal web de la Entidad, en el cual lo redirige a la App IFC Móvil para la recepción de las peticiones en medio electrónico.

4.3.5 Instrumentos de Gestión de la Información

La Ley estableció tres (3) instrumentos para apoyar el proceso de gestión de información de las entidades. Estos son:

- El Registro o Inventario de Activos de Información
- El Esquema de publicación de información
- El Índice de Información Clasificada y Reservada

En lo que respecta al esquema de publicación de información, se encuentra contemplado en el Plan de Comunicaciones de la entidad.

La colaboración e innovación es entendida como la interacción con la ciudadanía para la búsqueda de soluciones a problemáticas públicas con el conocimiento de los grupos de valor y así resolver los desafíos de las entidades, de modo que se establezcan redes de cooperación y sinergias que permitan comprender las problemáticas o necesidades de una

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

población particular, abrir canales para recibir ideas y propuestas de solución y lograr la selección final de las más viables.

4.3.6 Accesibilidad

El Instituto Financiero de Casanare cumple con los criterios de accesibilidad web, en el cual se especifican en un informe de manera detallada cada criterio perteneciente a los anexos técnicos de la Resolución 1419 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información.

4.3.7 Participación ciudadana y rendición de cuentas

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es el marco de referencia diseñado por el Gobierno Nacional para que las entidades públicas planeen, ejecuten y hagan seguimiento a su gestión de cara a la ciudadanía. Con MIPG se busca facilitar la gestión de las entidades, con el fin que esté orientada hacia el logro de resultados en términos de calidad e integridad para generar valor de cara al ciudadano.

El Instituto Financiero de Casanare (IFC), establecerá mediante el Plan de Participación Ciudadana (PPC), el desarrollo de actividades articuladas con las políticas, prácticas e instrumentos que permiten desarrollar procesos estratégicos al interior de la entidad. En este marco, la Política de Participación Ciudadana se enmarca dentro de la operación externa de la dimensión de “Gestión con valores para el resultado”, como una de las políticas que buscando que la entidad adopte e implemente prácticas e instrumentos que agilicen, simplifiquen y flexibilicen la operación fomentando y facilitando una efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidad, fortaleciendo así la relación del Estado/Ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión.

A través de la participación en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y otros espacios focalizados de rendición de cuentas a la ciudadanía y espacios de diálogos abiertos el Instituto Financiero de Casanare, presenta un informe de la gestión, facilitando el control social que realizan los ciudadanos.

4.3.8 Integridad del servicio público

El Código de Integridad es una guía de conducta para que los servidores públicos y particulares que desempeñan una función pública logren cumplir con su labor con calidad, integridad, transparencia y espíritu de servicio que son características que los identifican como parte fundamental del IFC.

Se establece que la observancia y cumplimiento de los servidores públicos y contratistas del IFC se desarrollarán bajo los siguientes valores:



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. **PBX:** 320 889 9573.

E-mail: Instituto@ifc.gov.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

- ❖ Honestidad
- ❖ Respeto
- ❖ Justicia
- ❖ Compromiso
- ❖ Diligencia

El Instituto Financiero de Casanare, en cumplimiento del Código de Integridad, propenderá por el desarrollo de las acciones que permitan el cumplimiento de los acuerdos éticos por parte de:

- ❖ Alta Dirección
- ❖ Servidores Públicos
- ❖ Órganos de control y judiciales
- ❖ Contratista y proveedores
- ❖ Recursos de la entidad
- ❖ Comunidad en general
- ❖ Medios de comunicación

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

4.4 CUARTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

4.4.1 Gestión del conocimiento e innovación

El conocimiento en las entidades es su activo principal y debe estar disponible para todos, con procesos de búsqueda y aplicación efectivos, que consoliden y enriquezcan la gestión institucional. Dicho conocimiento debe circular de manera conectada entre las dependencias de las entidades para fortalecer sus capacidades, contribuir a su aprendizaje y facilitar procesos de innovación.

Este procedimiento es transversal a todo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, desde la planeación de la gestión del conocimiento hasta la medición del nivel de implementación. El liderazgo está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, con incidencia e interacción con todos los procesos y áreas funcionales del IFC, en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Norma ISO 9001:2015 y la dimensión de Gestión del Conocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (Decreto 1499 de 2017).

El Instituto Financiero de Casanare, propenderá por la generación de estrategias que permitan la Innovación Tecnológica, mejorando los sistemas informáticos de la identidad, que permitan conservar bajo sistemas de seguridad eficientes y eficaces, la información conservada y clasificada. Esta novedad puede tener que ver con la presentación de un nuevo producto que permita una interacción más ágil con los clientes y usuarios de la entidad o servicio en el mercado, pero también con las transformaciones tecnológicas internas que aparecen en nuevos modelos organizativos.

4.4.2 Racionalización de Trámites

El Instituto Financiero de Casanare reafirma el compromiso con el fortalecimiento y mejora continua de sus procesos, por lo que al momento de identificar la necesidad de adelantar nuevas acciones para racionalizar cualquiera de sus trámites inscritos en el Sistema único de Información de Trámites (SUIT), desarrollará las actividades requeridas para tal fin.

4.4.3 Identificación de Trámites

En el marco de las estrategias anti-trámites, El Instituto Financiero de Casanare identificó y analizó los elementos que integran cada uno de sus trámites y procedimientos administrativos dentro de sus procesos misionales, con el fin de evaluar la viabilidad jurídica, importancia, pertinencia y el valor que representan para el usuario.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

En esta actividad, el IFC realizó el inventario de trámites propuestos por la Función Pública y para este año se contempla registrarlos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). Esta información estará registrada y actualizada en el SUIT.

4.4.4 Priorización de trámites

A partir de la información registrada en el SUIT, El Instituto Financiero de Casanare revisa los procedimientos asociados a los trámites, para mejorar la satisfacción de sus usuarios.

De acuerdo con lo anterior, el Instituto adelanta las acciones pertinentes encaminadas a racionalizar sus trámites, además de realizar los ajustes y actualizaciones necesarios de acuerdo con la normatividad vigente.

4.4.5 Apertura de Información y Datos Abiertos

Los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento. En Colombia, la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, define los datos abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".

4.4.6 Datos Abiertos:

Los Datos Abiertos son aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables, los cuales facilitan su acceso y permiten su reutilización.

El Instituto Financiero de Casanare, en sus datos abiertos como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso, reutilización bajo licencia abierta, sin restricciones legales de aprovechamiento y disponibles bajo formatos de datos abiertos (CSV, XML, RDF, RSS, JSON, ODF, WMS, WFS, entre otros), deben criterios mínimos para la publicación de datos abiertos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GUÍA, PLAN, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS	CODIGO : GGD00-22
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 15/06/2018
			VERSIÓN:03

5. Anexos

Al Programa de Transparencia y Ética Pública le son parte estructural el anexo programático de los componentes que lo conforman:

Anexo 1. GESTIÓN DEL RIESGO

Anexo 1.1. MATRIZ DE RIESGOS (Mapa de Riesgos Corrupción)

Anexo 2. REDES Y ARTICULACIÓN

Anexo 3. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO

Anexo 4. INICIATIVAS ADICIONALES

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Versión	Descripción del Cambio
0.0	25-01-2024	Creación del documento dando cumplimiento a la Ley 2195 de 2020.
1.0	31-01-2024	Actualización del documento dando cumplimiento a la Ley 2195 de 2020 bajo los lineamientos del Decreto 1122 de 2024.